*

Silinisterio do Educación y Deportes Universidad Tecnológica Nacional Reciorado PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO

APOYO AL CONSEIO SUPERIOR

Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución Nº 231/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, mediante la cual se propone la redesignación del Docente Auxiliar del Departamento de Ingeniería Electromecánica por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Concepción del Uruguay ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza Nº 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza Nº 604.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado inicialmente como Docente Auxiliar mediante la Resolución Nº 638/2007 del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio do Educación y Deportes Universidad Teonológica Nacional Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Redesignar en la Facultad Regional Concepción del Uruguay al docente Auxiliar BOZZOLO, Roberto Darío (DNI N° 14.813.543 - Legajo 36184) a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de CINCO (5) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 37 del Estatuto, en la asignatura, el área de conocimiento, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos

Área de Conocimiento: Integradora

Asignatura: Ingeniería Electromecánica III Departamento: Ingeniería Electromecánica

Dedicación: 1 Dedicación Simple

Vencimiento: 28/6/2020

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 226/2017

UTN
y.m
n.m.m
r.a.h

Ing. HEC OR CARLOS PROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER Secretario del Consejo Superior